que en este Ayuntam.to se exprese ser llamado
D.n Mar.n y Ayuntam.to y se acordo lo sig.te

Apelac.n 20 Juan Romero

Que se empediran de apelac.n que interpuso
por D.n Juan del Huerto Corregidor de esta Villa de la Sentencia
Arbitrale dada y pronunciada por el Sen.or
Gob.r contra dho. y sus bienes y a favor del Sr.
D.n Agustin Portillo Fiel por el que se presenta
por tra de aquella de agravio para que en conformi
dad de no se apelar se le por su corta cantidad ante
bunal Superior y Sup.r Real Audiencia y de nom
brempor Comisarios a las personas de los Seño
res Capitulares que tengan por combenienc.a
pio de los Mayordomos en el para los efectos que los
pide y corresponda en por dho y entendido por
de por esta Villa y Obrero por parte de este
Ayuntam.to Al dado por dho D.n Juan de agravio
y quejo y se acordo para sustanciar y deter
minar la expresada Causa Secretilla con por
medio nombrar por acompañados del Señor
Gov.r y Juez que asiste a Ella Comisarios
contra los Señores D.n Andres de Quesada y
D.n Juan Joseph Marin y asimismo se acordo
que dho nombrado y acuerdo se ponga por testi
monio en los autos Originales que se Mand.n
y se debuelban el s.do Originario para que
lo agasaquen a dichos Señores Jueces Comisa
rios nombrados como a las partes obligan
tes para que lo sean como les combe
ng.a

S.n Fran.co

Oido el memorial presentado por el Combento
de N.S.P.S Fran.co Maur.n y para que la Villa que